



## **CONCURSO DE PRECIOS N° 39/19.-**

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

La presente licitación tiene por objeto realizar la adquisición de artefactos de iluminación según las cantidades y características que se detallan a continuación **(PROG. DE ASIST. FIN. A PROV. Y MUNICIPIOS):**

**ÍTEM 1** – 16 Artefactos de iluminación, certificados con grado de prot. IP65, tensión de alim. para operar entre 198 y 242 V, factor de potencia medido con una línea de alim. de dist. armónica total inf. al 3% sup. a 0,90, rend. global con una eficacia no menor a 120 lm/w, para iluminación de calle Florentina Gómez Miranda.

Se anexa Pliego de Especificaciones Técnicas.

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD o EXCEL).-

#### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00).

#### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – Sitio en 25 de Mayo 943 – el día 02 de MAYO de 2019 a las 10,00hs.

#### **ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

#### **ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**



Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura del concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

**ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará el presente concurso en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, el oferente deberá constituir domicilio electrónico al momento de la oferta a los efectos de notificar la adjudicación del presente concurso.

**ARTÍCULO 7°.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega de la mercadería objeto del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puestos en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete o cualquier otro gasto adicional.

**ARTÍCULO 8°.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total de los bienes adquiridos.

La factura deberá consignar la leyenda: “**PROG. DE ASIST. FIN. A PROV. Y MUNICIPIOS**”.

**ARTÍCULO 9°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

**ARTÍCULO 10°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-